



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA.

Por Orden de 19 de septiembre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se declaró abierta la lista de interinidad de Cante Flamenco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, una vez agotados los procedimientos de urgencia.

El apartado cuarto de dicha orden establecía que los solicitantes serían convocados a una prueba específica de aptitud que permitiría comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Cante flamenco

De conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria publicada por la citada orden de 19 de septiembre de 2025 al no superar ningún aspirante la prueba específica de aptitud.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.

27/10/2025 12:48:44

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2b207b95-b32b-d900-4c24-00505696280

